

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 7

### Normas Particulares

CVE 2800591

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### EXIME DE CUMPLIR REQUISITOS A LOS PROYECTOS QUE INDICA, APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2025 EN LAS REGIONES QUE SE INDICA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 196 EXENTA, DE ESTE MINISTERIO, DE 2025

##### (Resolución)

Santiago, 17 de abril de 2026.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 626 exenta.

Visto:

- El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto;
- La resolución exenta N° 1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025, para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- La resolución exenta N° 196 (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2025, que dispuso el llamado a concurso en condiciones especiales año 2025, para la presentación de proyectos habitacionales del citado programa y sus modificaciones.

Considerando:

- Que, por el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, se llamó a concurso año 2025 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, con cierre el 30 de abril de 2025;
- Que, es necesario modificar la tabla de distribución de cupos de subsidio para el llamado dispuesto por la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, producto de la disponibilidad de recursos y de la oferta presentada;
- Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° y 12° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, la Comisión Evaluadora se constituyó para calificar los proyectos presentados al llamado dispuesto por el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 196, también de este Ministerio, de 2025, sancionando aquellos proyectos elegibles que cumplieran con los aspectos señalados como "Mínimo esperado" y que obtuvieron un puntaje de 250 puntos o más, para participar del proceso de selección del Programa de Integración Social y Territorial, considerando además la facultad de eximir de una o más de las exigencias por parte del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 11° del DS N° 19 precitado;
- Que, mediante los siguientes oficios dirigidos al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo se solicitó eximir a diversos proyectos de alguno de los requisitos y condiciones establecidas en

CVE 2800591

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

el artículo 10° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y en la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, por las razones que en cada oficio se señalan:

- N° 186 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, de fecha 4 de febrero de 2026.
- N° 118 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 27 de enero de 2026.
- N° 440 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, de fecha 17 de marzo de 2026.
- N° 944 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, de fecha 19 de marzo de 2026.

e) Que, en virtud de los fundamentos señalados en los oficios singularizados en el considerando anterior, se ha estimado pertinente acceder a las exenciones solicitadas, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos para los cuales se ha solicitado eximir, es de alta relevancia para las regiones y para la continuidad en el desarrollo de soluciones habitacionales;

f) Que, en concordancia con lo establecido en el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, con los recursos disponibles una vez concluida la selección, se dispuso un segundo cierre para la presentación de proyectos cuyo plazo concluyó el día 30 de octubre de 2025, razón por la cual dicto la siguiente:

#### Resolución:

1. Exímese a los proyectos que se singularizan a continuación, de cumplir con las condiciones que para cada uno de ellos se señalan, establecidas en el artículo 10° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y en la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones:

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	N° VIVIEN.	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	ÍTEM A EXIMIR
1	COQUIMBO	VICUÑA	195817	CONDominio CERRO DE LA VIRGEN III	36	INVERSIONES AVANZADA LTDA.	RESUELVO 4.2. DE LA RES. EX. N°196 (V. Y U.), DE 2025, ACREDITAR QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CUENTA CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN RENAC.
2	O'HIGGINS	GRANEROS	195706	GRANEROS LOTE 2A ETAPA 1	204	INMOBILIARIA PY S.A.	ARTÍCULO 10° N°3, ESTAR UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO OPERACIONAL DE LA EMPRESA SANITARIA O CONTAR CON CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3	O'HIGGINS	REQUÍNOA	195735	LAS MERCEDES 1	167	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI REGIÓN	ARTÍCULO 10° N°3, ESTAR UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO OPERACIONAL DE LA EMPRESA SANITARIA O CONTAR CON CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4	O'HIGGINS	NANCAGUA	195645	LA VENDIMIA	127	INMOBILIARIA ACACIOS LTDA	ARTÍCULO 10° N°2, ESTAR UBICADO DENTRO DEL LIMITE URBANO
5	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	195899	CONDominio JARDINES DE SAN PEDRO II	106	INMOBILIARIA DESARROLLADORA NUEVE SPA	ARTÍCULO 10° N°4 LETRA B) DISTANCIA A ESTABLECIMIENTO PREESCOLAR
6	BIOBÍO	ARAUCO	195746	ALTO LOS MAQUIS	262	INMOBILIARIA ALTO LOS MAQUIS	ARTÍCULO 10° N°3, ESTAR UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO OPERACIONAL DE LA EMPRESA SANITARIA O CONTAR CON CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍCULO 10° N°4 LETRA A) DISTANCIA A ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nº	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROY.	NOMBRE PROYECTO	Nº VIVIEN.	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	ÍTEM A EXIMIR
							ARTÍCULO 10º N°4 LETRA C) DISTANCIA A ESTABLECIMIENTO DE SALUD
							ARTÍCULO 10º N°4 LETRA E) DISTANCIA A EQUIPAMIENTO COMERCIAL, DEPORTIVO O CULTURAL.
7	METROPOLITANA	RECOLETA	195862	CONDominio PATIO BUENOS AIRES	148	INMOBILIARIA BRIO S.A.	ARTÍCULO 10º N°4 LETRA G) DISTANCIA A VIA DE SERVICIO
8	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195895	CONDominio FUENZALIDA URREJOLA	173	INVERSIONES MARCHIGUE LTDA.	ARTÍCULO 10º N°4 LETRA G) DISTANCIA A VIA DE SERVICIO

2. Modifícase la resolución exenta N° 196, de este Ministerio, de 2025, en el sentido de sustituir la tabla inserta en el resuelvo 2°, por la siguiente, y conforme a ella, fijase un nuevo número de cupos de subsidios y recursos por región:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Todas las comunas	0	0	0
Tarapacá	Todas las comunas	0	0	0
Antofagasta	Todas las comunas	855	855	520.695
Atacama	Todas las comunas	420	420	255.780
Coquimbo	La Serena	770	1.930	1.175.370
	Coquimbo	600		
	Otras comunas	560		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.600	1.583.400
	Valparaíso - Viña del mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414 – Concón	500		
	Quilpué - Villa Alemana	660		
	Otras comunas	1440		
O'Higgins	Rancagua	660	2.210	1.345.890
	San Fernando - Rengo	130		
	Otras comunas	1420		
Maule	Talca	1000	2.360	1.437.240
	Linares - Curicó	570		
	Otras comunas	790		
Ñuble	Todas las comunas	160	160	97.440
Biobío	Concepción – Hualpén - Talcahuano - Los Ángeles: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.900	1.766.100
	Todas las comunas excepto las zonas definidas mediante la Res. Ex. 1.414, indicadas en la fila anterior.	2.900		
La Araucanía	Temuco	860	1.430	870.870
	Villarrica - Angol - Pucón	440		
	Otras comunas	130		
Los Ríos	Todas las comunas	0	0	0
Los Lagos	Puerto Montt	1280	1.780	1.084.020
	Osorno	300		
	Puerto Varas	0		
	Otras comunas	200		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Todas las comunas	0	0	0

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	660	6.669	4.061.421
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	4.450		
	Otras comunas	1.559		
<b>Total</b>		<b>23.314</b>	<b>23.314</b>	<b>14.198.226</b>

3. Conforme a los cupos de subsidio definidos por región en la tabla inserta en el resuelvo que antecede, dispóngase la selección de acuerdo con el número de cupos de subsidios y unidades de fomento que se señalan en la siguiente tabla:

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
Arica y Parinacota	Todas las comunas	0	0	0
Tarapacá	Todas las comunas	0	0	0
Antofagasta	Todas las comunas	852	852	518.868
Atacama	Todas las comunas	420	420	255.780
Coquimbo	La Serena	760	1.914	1.165.626
	Coquimbo	600		
	Otras comunas	554		
Valparaíso	Valparaíso - Viña del mar: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.600	1.583.400
	Valparaíso - Viña del mar: fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414 – Concón	500		
	Quilpué - Villa Alemana	660		
	Otras comunas	1440		
O'Higgins	Rancagua	655	2.199	1.339.191
	San Fernando - Rengo	124		
	Otras comunas	1420		
Maule	Talca	985	2.345	1.428.105
	Linares - Curicó	570		
	Otras comunas	790		
Ñuble	Todas las comunas	157	157	95.613
Biobío	Concepción – Hualpén - Talcahuano - Los Ángeles: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.414	0	2.878	1.752.702
	Todas las comunas excepto las zonas definidas mediante la Res. Ex. 1.414, indicadas en la fila anterior.	2.878		
La Araucanía	Temuco	852	1.412	859.908
	Villarrica - Angol - Pucón	432		
	Otras comunas	128		
Los Ríos	Todas las comunas	0	0	0
Los Lagos	Puerto Montt	1272	1.748	1.064.532
	Osorno	288		
	Puerto Varas	0		
	Otras comunas	188		
Aysén	Todas las comunas	0	0	0
Magallanes	Todas las comunas	0	0	0
Metropolitana	Gran Santiago: zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	658	6.665	4.058.985

REGIÓN	COMUNA	DISTRIBUCIÓN CUPOS	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
	Gran Santiago (incluye San Bernardo y Puente Alto): fuera de zonas definidas mediante Res. Ex. N° 1.219, de 2020, Res. Ex. N° 466 y N° 1.414, ambas de 2021	4.448		
	Otras comunas	1.559		
<b>Total</b>		<b>23.190</b>	<b>23.190</b>	<b>14.122.710</b>

4. Apruébanse las nóminas con los 40 proyectos seleccionados en el segundo cierre del Llamado a Concurso para Proyectos de Integración Social y Territorial, dispuesto por el resuelto 1° de la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, nóminas que se entenderá forman parte integrante de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

5. Recházanse 22 proyectos presentados por las entidades desarrolladoras, individualizados en las nóminas que se acompañan, las que se entenderá forman parte integrante de la presente resolución.

6. Las nóminas de los 40 proyectos elegibles que se encuentran seleccionados, y de los 22 proyectos rechazados, serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), adicionalmente, una vez publicada la presente resolución en el Diario Oficial, cada Serviu deberá remitir, mediante correo electrónico, a las entidades desarrolladoras correspondientes, las actas de todos sus proyectos que hayan resultado rechazados.

7. Las entidades desarrolladoras podrán ejercer las acciones que correspondan en el evento de no estar conformes con el resultado de la selección, a través de los medios electrónicos que cada Serviu disponga, remitiendo una carta explicativa, con todos los documentos que avalen su reclamación, esto es, planos, certificados u otros antecedentes que se estimen convenientes. Este reclamo deberá centrarse en los motivos del rechazo del proyecto, por lo que no se aceptarán cambios en la propuesta presentada inicialmente; las reclamaciones serán revisadas por la Comisión Evaluadora.

De existir proyectos cuyo reclamo se acoja, se establecerá para ellos lo siguiente:

- La distribución de cupos para el proceso de apelaciones será de acuerdo a los recursos disponibles, posibilitando que en cada una de las regiones donde hubo apelaciones, se pudiese seleccionar a lo menos un proyecto.

- Los proyectos se ordenarán por puntaje de mayor a menor, entre aquellos que superen la etapa de apelaciones, el que deberá ser superior al puntaje mínimo para ser elegible, hasta agotar los cupos disponibles.

8. En el caso de los proyectos que resultaron seleccionados con exención del Ministro, por no contar la empresa constructora con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Minvu, las entidades deberán adjuntar el certificado de inscripción vigente al momento de la suscripción del Convenio. La no presentación de esta certificación será motivo de eliminación del proyecto. Una vez firmado el convenio entre el Serviu y la entidad desarrolladora, la entidad deberá corroborar con el Serviu si la constructora que ejecutará el proyecto y con quien firmará el contrato de construcción, se encuentra con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas, con el objetivo de resguardar el otorgamiento del préstamo de enlace y garantizar la seriedad de la empresa constructora.

9. En cuanto a la incorporación de familias vulnerables, se deberá realizar conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, mediante el sistema de inscripción y selección de familias vulnerables, regulado por la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que permitirá a las familias inscribirse directamente en los proyectos, para lo cual, una vez que los proyectos alcancen un avance de obra igual o superior al 10%, la Seremi realizará los correspondientes llamados a inscripción para la asignación de los cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en los proyectos seleccionados mediante esta resolución. Las entidades desarrolladoras no podrán disponer de estos cupos de viviendas para su asignación ni efectuar compromisos de ningún tipo con las familias vulnerables interesadas en la adquisición de estas viviendas.

10. En el caso de los proyectos seleccionados que correspondan a la tipología de edificios de más de cinco pisos, el Plan de Integración Social que presente la Entidad Desarrolladora al momento de la firma del Convenio, deberá proponer medidas concretas que hagan factible y sostenible la integración social de estos proyectos.

11. Los proyectos aprobados por la presente resolución deberán considerar lo indicado en el resuelvo 8.6. de la resolución exenta N° 196 (V. y U.), de 2025, y sus modificaciones, en cuanto a la exigencia establecida para estacionamientos. Lo anterior deberá ser corroborado por el Serviu al momento de la emisión de la resolución de asignación de familias en los cupos de vivienda.

12. Si producto de la tramitación municipal del proyecto o de un error involuntario en la información ingresada al sistema informático Rukan, hubiere que efectuar ajustes que impliquen una reducción o aumento en la cantidad de viviendas, que no superen el 10% del total aprobado, no se requerirá modificar la presente resolución y solo será necesaria la modificación del Convenio correspondiente.

13. Los montos asignados mediante la presente resolución, ascendentes a 4.290.405 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos autorizados, para el año 2025, del Programa de Integración Social y Territorial.

Anótese, publíquese y archívese.- Iván Poduje Capdeville, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

### NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2025 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES. EX. N° 196 (V. Y U.), DE 2025, Y SUS MODIFICACIONES, ORDENADOS POR REGIÓN

N° PROY.	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROV.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROV.	% INTEGRAL.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	PERMISO DE EDIFICACIÓN	ESTADO SELECCIÓN
1	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	195892	CHAINANTOR	300	25,00	Inmobiliaria Parque Central SpA	370		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA</b>					<b>300</b>	<b>25,00</b>				
2	ATACAMA	COPIAPO	195829	CONDOMINIO RIBERA KAUKARI VI	140	25,71	VIACASA S A INMOBILIARIA 3° Region	320		SELECCIONADO
3	ATACAMA	COPIAPO	195745	CONDOMINIO RIBERA KAUKARI V	140	25,71	VIACASA S A INMOBILIARIA 3° Region	320		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE ATACAMA</b>					<b>280</b>	<b>25,71</b>				
4	COQUIMBO	LA SERENA	195782	CONDOMINIO LOS ROBLES	300	25,00	Inmobiliaria Ecomac Norte-18 SpA	480	SI	SELECCIONADO
5	COQUIMBO	LA SERENA	195660	CONDOMINIO EL ALGARROBAL	60	25,00	Inmobiliaria El Algarrobal SpA.	430		SELECCIONADO
6	COQUIMBO	COQUIMBO	195793	CONDOMINIO SENDEROS DE PEÑUELAS III	300	25,00	INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 21 SPA	430		SELECCIONADO
7	COQUIMBO	OVALLE	195834	AIRES DEL LIMARI II	180	25,00	Inmobiliaria Ovalle II SpA	400	SI	SELECCIONADO
8	COQUIMBO	VICUNA	195817	CONDOMINIO CERRO DE LA VIRGEN III	36	25,00	INVERSIONES AVANZADA LIMITADA	305		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DECOQUIMBO</b>					<b>876</b>	<b>25,00</b>				
9	VALPARAISO	QUILLOTA	195675	CONDOMINIO DON MANUEL	120	30,83	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	450	SI	SELECCIONADO
10	VALPARAISO	LIMACHE	195780	CONDOMINIO DON AGUSTIN	172	25,58	INMOBILIARIA NAOS SPA	425		SELECCIONADO
11	VALPARAISO	QUILLOTA	195749	CONDOMINIO NUEVA ERA II	60	25,00	INMOBILIARIA FERVAL SPA	385		SELECCIONADO
12	VALPARAISO	QUILLOTA	195673	CONDOMINIO NUEVA ERA I	100	26,00	INMOBILIARIA FERVAL SPA	385	SI	SELECCIONADO
13	VALPARAISO	CASABLANCA	195649	CONDOMINIO MOLINO VIEJO II	86	36,65	Inmobiliaria Procin	280		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE VALPARAISO</b>					<b>538</b>	<b>28,69</b>				
14	O'HIGGINS	NANCAGUA	195645	LA VENDIMIA	127	26,77	INMOBILIARIA ACACIOS LIMITADA	410	SI	SELECCIONADO
15	O'HIGGINS	REQUINOA	195735	LAS MERCEDES I	167	28,74	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI Región	390		SELECCIONADO
16	O'HIGGINS	GRANEROS	195706	GRANEROS LOTE 2A ETAPA I	204	25,00	INMOBILIARIA PY S A	380		SELECCIONADO
17	O'HIGGINS	RENGO	195841	OLIVOS DE RENGO	124	25,98	IA OCHO SPA	365		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS</b>					<b>622</b>	<b>26,62</b>				
19	MAULE	TALCA	195821	PARQUE BICENTENARIO V	202	25,74	CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA	395		SELECCIONADO
18	MAULE	TALCA	195697	LOTEO ALTOS DE ESMERALDA	206	30,58	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	320		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL MAULE</b>					<b>408</b>					
20	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	195688	FUENTES DE MIGUEL COLLAO 2	130	25,38	INMOBILIARIA FUENTES DE COLLAO SPA	290		SELECCIONADO
21	BIOBÍO	ARAUCO	195746	ALTO LOS MAQUIS	253	25,30	INMOBILIARIA ALTO LOS MAQUIS SPA	360		SELECCIONADO
22	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	195899	CONDOMINIO JARDINES DE SAN PEDRO II	108	25,00	INMOBILIARIA DESARROLLADORA NUEVE SPA	355		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL BIOBÍO</b>					<b>491</b>	<b>25,23</b>				
23	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	195866	CONDOMINIO ALLEGRO	220	25,00	INMOBILIARIA NUEVAVIDA NUEVE LIMITADA	310		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</b>					<b>220</b>	<b>25,00</b>				
24	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195833	BOSQUES DE ALERCE	200	25,00	Boetsch S.A. - X	370		SELECCIONADO
25	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195598	PARQUES DEL SUR 2.1	190	25,26	Inmobiliaria Los Canales Ltda	320		SELECCIONADO
26	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195599	PARQUES DEL SUR 1.2	221	25,34	Inmobiliaria Los Canales Ltda	320		SELECCIONADO
27	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195600	PORTAL LOS MANZANOS 3.2	167	25,75	Inmobiliaria Los Canales Ltda	270		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LOS LAGOS</b>					<b>778</b>	<b>25,34</b>				
28	METROPOLITANA	RECOLETA	195862	CONDOMINIO PATIO BUENOS AIRES	148	26,35	Inmobiliaria BRIO 20	580		SELECCIONADO
29	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195801	CONDOMINIO SANTA URSULA 3	268	25,00	INMOBILIARIA SANTA URSULA SPA	440		SELECCIONADO
30	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195804	CONDOMINIO SANTA URSULA 4	268	25,00	INMOBILIARIA SANTA URSULA SPA	440		SELECCIONADO
31	METROPOLITANA	RECOLETA	195768	EL ROBLE	171	25,73	EDIFICIO EL ROBLE 649 SPA	420		SELECCIONADO
32	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195895	CONDOMINIO FUENZALIDA URREJOLA	173	25,43	INVERSIONES MARCHIGUE LIMITADA	420		SELECCIONADO
33	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	195744	PARQUE LOS ACACIOS	258	25,58	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA	400		SELECCIONADO
34	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	195617	VIVE RADAL	166	26,51	INMOBILIARIA Y RENTAS NEO MAIPU SPA	380		SELECCIONADO
35	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	195901	BARRIO BOSQUES	299	25,08	Inmobiliaria Maitenes de Lampa SpA	330		SELECCIONADO
36	METROPOLITANA	PEÑAFLOL	195667	VIVE PEÑAFLOL	192	25,52	PUERTO CAPITAL S.A.	300		SELECCIONADO
37	METROPOLITANA	LAMPA	195819	EL PORVENIR	216	25,00	EL PORVENIR SPA	300		SELECCIONADO
38	METROPOLITANA	LAMPA	195699	JARDINES DE VALLE GRANDE 3	128	25,00	Inmobiliaria Jardines de Valle Grande Tres SpA	300		SELECCIONADO
39	METROPOLITANA	LAMPA	195664	JARDINES DE VALLE GRANDE 2	128	25,00	Inmobiliaria Jardines de Valle Grande Dos SpA	300		SELECCIONADO
40	METROPOLITANA	LA PINTANA	195824	PARQUE SANTA ROSA	117	25,64	Inmobiliaria CLL SpA - R13	295		SELECCIONADO
<b>TOTAL REGIÓN METROPOLITANA</b>					<b>2.532</b>	<b>25,45</b>				
<b>TOTAL SELECCIONADO LLAMADO ESPECIAL NACIONAL 2025 2° CIERRE</b>					<b>7.045</b>	<b>23,20</b>				

(\* En la columna Permiso de Edificación, los proyectos identificados con "SI", cuentan con Permiso de Edificación, Modificación de Permiso de Edificación aprobada o con Modificación de Permiso de Edificación en trámite. Esto no implica que necesariamente el proyecto haya obtenido puntaje por este ítem según el resuelvo 6 de la resolución exenta N° 196, de 2025, y sus modificaciones.

**NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS**  
**LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2025 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES. EX. N° 196 (V. Y U.), DE 2025, Y SUS MODIFICACIONES, ORDENADOS POR PUNTAJE**

N° PROV.	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROV.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROV.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	PTJE. FINAL	PERMISO DE EDIFICACION	ESTADO SELECCION
1	METROPOLITANA	RECOLETA	195862	CONDominio PATIO BUENOS AIRES	148	26,35	Inmobiliaria BRIO 20	580		SELECCIONADO
2	COQUIMBO	LA SERENA	195782	CONDominio LOS ROBLES	300	25,00	Inmobiliaria Ecomac Norte 18 Spa	480	SI	SELECCIONADO
3	VALPARAÍSO	QUILLOTA	195675	CONDominio DON MANUEL	120	30,83	CONSTRUCTORA RIO COCHRANE SPA	450	SI	SELECCIONADO
4	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195801	CONDominio SANTA URSULA 3	268	25,00	INMOBILIARIA SANTA URSULA SPA	440		SELECCIONADO
5	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195804	CONDominio SANTA URSULA 4	268	25,00	INMOBILIARIA SANTA URSULA SPA	440		SELECCIONADO
6	COQUIMBO	LA SERENA	195660	CONDominio EL ALGARROBAL	60	25,00	Inmobiliaria El Algarrobal Spa.	430		SELECCIONADO
7	COQUIMBO	COQUIMBO	195793	CONDominio SENDEROS DE PEÑUELAS III	300	25,00	INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 21 SPA	430		SELECCIONADO
8	VALPARAÍSO	LIMACHE	195780	CONDominio DON AGUSTIN	172	25,58	INMOBILIARIA NAOS SPA	425		SELECCIONADO
9	METROPOLITANA	RECOLETA	195768	EL ROBLE	171	25,73	EDIFICIO EL ROBLE 649 SPA	420		SELECCIONADO
10	METROPOLITANA	LA CISTERNA	195895	CONDominio FUENZALIDA URREJOLA	173	25,43	INVERSIONES MARCHIGUE LIMITADA	420		SELECCIONADO
11	O'HIGGINS	RANCAGUA	195645	LA VENDIMIA	127	26,77	INMOBILIARIA ACACIOS LIMITADA	410	SI	SELECCIONADO
12	COQUIMBO	OVALLE	195834	AIRES DEL LIMARÍ II	180	25,00	Inmobiliaria Ovalle II Spa	400	SI	SELECCIONADO
13	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	195744	PARQUE LOS ACACIOS	258	25,58	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA	400		SELECCIONADO
14	MAULE	TALCA	195821	PARQUE BICENTENARIO V	202	25,74	CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA	395		SELECCIONADO
15	O'HIGGINS	REQUÍNOA	195735	LAS MERCEDES I	167	28,74	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI Region	390		SELECCIONADO
16	VALPARAÍSO	QUILLOTA	195749	CONDominio NUEVA ERA II	60	25,00	INMOBILIARIA FERVAL SPA	385		SELECCIONADO
17	VALPARAÍSO	QUILLOTA	195673	CONDominio NUEVA ERA I	100	26,00	INMOBILIARIA FERVAL SPA	385	SI	SELECCIONADO
18	METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	195617	VIVE RADAL	166	26,51	INMOBILIARIA Y RENTAS NEO MAIPU SPA	380		SELECCIONADO
19	O'HIGGINS	GRANEROS	195706	GRANEROS LOTE 2A ETAPA 1	204	25,00	INMOBILIARIA PY S A	380		SELECCIONADO
20	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	195892	CHAJNANTOR	300	25,00	Inmobiliaria Parque Central Spa	370		SELECCIONADO
21	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195833	BOSQUES DE ALERCE	200	25,00	Boetsch S.A. - X	370		SELECCIONADO
22	O'HIGGINS	RENGO	195841	OLIVOS DE RENGO	124	25,98	IA OCHO SPA	365		SELECCIONADO
23	BIOBÍO	ARAUCO	195746	ALTO LOS MAQUIS	253	25,30	INMOBILIARIA ALTO LOS MAQUIS SPA	360		SELECCIONADO
24	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	195899	CONDominio JARDINES DE SAN PEDRO II	108	25,00	INMOBILIARIA DESARROLLADORA NUEVE SPA	355		SELECCIONADO
25	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	195901	BARRIO BOSQUES	299	25,08	Inmobiliaria Maitenes de Lampa Spa	330		SELECCIONADO
26	ATACAMA	COPIAPO	195829	CONDominio RIBERA KAUKARI VI	140	25,71	VIACASA S A INMOBILIARIA 3° Region	320		SELECCIONADO
27	ATACAMA	COPIAPO	195745	CONDominio RIBERA KAUKARI V	140	25,71	VIACASA S A INMOBILIARIA 3° Region	320		SELECCIONADO
28	MAULE	TALCA	195697	LOTEO ALTOS DE ESMERALDA	206	30,58	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	320		SELECCIONADO
29	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195598	PARQUES DEL SUR 2.1	190	25,26	Inmobiliaria Los Canales Ltda	320		SELECCIONADO
30	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195599	PARQUES DEL SUR 1.2	221	25,34	Inmobiliaria Los Canales Ltda	320		SELECCIONADO
31	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	195866	CONDominio ALLEGRO	220	25,00	INMOBILIARIA NUEVAVIDA NUEVE LIMITADA	310		SELECCIONADO
32	COQUIMBO	VICUÑA	195817	CONDominio CERRO DE LA VIRGEN III	36	25,00	INVERSIONES AVANZADA LIMITADA	305		SELECCIONADO
33	METROPOLITANA	PEÑAFLORES	195667	VIVE PEÑAFLORES	192	25,52	PUERTO CAPITAL S.A.	300		SELECCIONADO
34	METROPOLITANA	LAMPA	195819	EL PORVENIR	216	25,00	EL PORVENIR SPA	300		SELECCIONADO
35	METROPOLITANA	LAMPA	195699	JARDINES DE VALLE GRANDE 3	128	25,00	Inmobiliaria Jardines de Valle Grande Tres Spa	300		SELECCIONADO
36	METROPOLITANA	LAMPA	195664	JARDINES DE VALLE GRANDE 2	128	25,00	Inmobiliaria Jardines de Valle Grande Dos Spa	300		SELECCIONADO
37	METROPOLITANA	LA PINTANA	195824	PARQUE SANTA ROSA	117	25,64	Inmobiliaria CLL Spa - R13	295		SELECCIONADO
38	BIOBÍO	CONCEPCIÓN	195688	FUENTES DE MIGUEL COLLAO 2	130	25,38	INMOBILIARIA FUENTES DE COLLAO SPA	290		SELECCIONADO
39	VALPARAÍSO	CASABLANCA	195649	CONDominio MOLINO VIEJO II	86	36,05	Inmobiliaria Procin	280		SELECCIONADO
40	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	195600	PORTAL LOS MANZANOS 3.2	167	25,75	Inmobiliaria Los Canales Ltda	270		SELECCIONADO

**NÓMINA DE PROYECTOS RECHAZADOS**  
**LLAMADO A CONCURSO NACIONAL ESPECIAL 2025 DS N° 19 (V. y U.), DE 2016; RES. EX. N° 196 (V. Y U.), DE 2025, Y SUS MODIFICACIONES, ORDENADOS POR REGIÓN**

N° PROV.	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PROV.	NOMBRE PROYECTO	N° VIV. PROV.	% INTEGR.	NOMBRE ENTIDAD	ESTADO SELECCION
1	COQUIMBO	OVALLE	195789	CONDominio FRAY JORGE	180	25,00	Inmobiliaria Progreso SA. - R4	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE COQUIMBO</b>					180	25,00		
2	O'HIGGINS	RANCAGUA	195620	VIVE DONIHUE	256	25,78	PUERTO CAPITAL S.A.	RECHAZADO
3	O'HIGGINS	RANCAGUA	195646	VIVE SANTA CLARA	184	25,54	PUERTO CAPITAL S.A.	RECHAZADO
4	O'HIGGINS	RANCAGUA	195785	LIHUEN III	225	25,33	INMOBILIARIA AZAPA SPA	RECHAZADO
5	O'HIGGINS	REQUÍNOA	195662	SANTA IGNACIA DEL ABRA	154	25,32	Inmobiliaria Santa Ignacia Spa	RECHAZADO
6	O'HIGGINS	MACHALI	195765	DON DAVID	96	25,00	Firenze Inmobiliaria Spa	RECHAZADO
7	O'HIGGINS	GRANEROS	195842	ESTACION GRANEROS	149	25,50	IA NUEVE SPA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE O'HIGGINS</b>					1.064	25,41		
8	MAULE	TALCA	195691	CONDominio DON RAMON	280	30,71	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	RECHAZADO
9	MAULE	TALCA	195695	LOTEO DON JOAQUIN	280	30,71	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	RECHAZADO
10	MAULE	TALCA	195643	EDIFICIO ALTOS DEL VALLE	200	25,00	CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL MAULE</b>					760	28,81		
11	ÑUBLE	CHILLÁN	195619	CONDominio GRECIA	160	25,63	INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTRE RIOS SPA	RECHAZADO
12	ÑUBLE	CHILLÁN	195764	JARDIN ORIENTE	142	25,35	Constructora José García y Cia. Ltda. - Ñuble	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE ÑUBLE</b>					302	25,49		
13	BIOBÍO	SAN PEDRO DE LA PAZ	195648	CONDominio PARQUE LAS LOMAS	200	25,00	INMOBILIARIA PARQUE SAN CARLOS SPA	RECHAZADO
14	BIOBÍO	LOS ANGELES	195816	CONDominio TONHOUSE	89	25,84	INMOBILIARIA BOSQUES DE ENTERRIOS LTDA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DEL BIOBÍO</b>					289	25,42		
15	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	195832	CONDominio LOS AVELLANOS	205	25,37	INMOBILIARIA LOS AVELLANOS SPA	RECHAZADO
16	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	195872	VICENTE PÉREZ ROSALES	299	25,08	Desarrollo Temuco Uno Spa.	RECHAZADO
17	LA ARAUCANÍA	TEMUCO	195886	CONDominio PEDRO DE VALDIVIA II	299	25,08	SOCIEDAD INMOBILIARIA HEROES PATRIOS SPA	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</b>					803	25,18		
18	LOS RÍOS	MAFIL	195633	CONDominio MIRADOR DEL CALLE CALLE	100	26,00	Inmobiliaria Los Canales Spa - R14	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN DE LOS RÍOS</b>					100	26,00		
19	METROPOLITANA	BUIN	195677	NUEVA MERINO 2	144	25,00	INMOBILIARIA UPAYA II SPA	RECHAZADO
20	METROPOLITANA	BUIN	195692	NUEVA MERINO 1	88	26,14	INMOBILIARIA UPAYA I SPA	RECHAZADO
21	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	195903	ARBOLEDA DE SAN BERNARDO	222	25,23	INMOBILIARIA SAN BERNARDO UNO SPA	RECHAZADO
22	METROPOLITANA	PUDAHUEL	195837	CONDominio CLAUDIO ARRAU 9458	296	25,34	INMOBILIARIA PY S A	RECHAZADO
<b>TOTAL REGIÓN METROPOLITANA</b>					750	25,43		
<b>TOTAL RECHAZADO LLAMADO ESPECIAL NACIONAL 2025 2° CIERRE</b>					4.248	25,84		